

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA Conflicto de interés

Se trata de la contraposición del beneficio personal de cualquier colaborador con el de la compañía.

Recuerda que para evitarlo:

- Los colaboradores no deben tomar ventajas de las oportunidades de negocio que la organización ofrece y que permitan obtener ingresos de terceros.
- Ningún proveedor debe tener parentesco, relación familiar o de amistad con el personal facultado para decidir sobre la elección y contratación de bienes y servicios para la compañía.
- Queda prohibido el uso de las instalaciones, recursos o personal de la empresa para fines particulares.

